

12.1

Fusagasugá, 2023 - 06 – 05

Doctor

CARLOS JAVIER PARRA ARENAS

Representante Legal

SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC

Asunto: Respuesta a la observación

Respetado Doctor Parra,

De manera atenta, me permito remitir la respuesta a la observación de la subsanación del proceso F-CD-113 del objeto a, "CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y DESODORIZACIÓN EN LOS DEPÓSITOS DE LOS ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA" así:

1. **SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC**

"Teniendo en cuenta el concepto técnico y económico, en su ítem 5.2 requisitos técnicos adicionales ítem 4. (Concepto sanitario favorable): El oferente deberá anexar concepto sanitario favorable para empresas aplicadoras la cual debe estar vigente, emitido por la Dirección de Salud pública o autoridad delegada como un anexo a la cotización.

De acuerdo a la observación realizada por parte de la universidad "Se validó la certificación presentada con la secretaria de Salud de Cundinamarca. La cual nos informa que no se encuentra vigente a la fecha, ya que se debe actualizar cada año.

Comedidamente me permito informar que de acuerdo al Decreto 1843 de 1991, en su ítem Artículo 135. DE LA VIGENCIA Y AMBITO DE ACTIVIDADES. La licencia de que trata el artículo anterior tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su expedición y ampara al interesado para las actividades específicas indicadas en la misma jurisdicción de la Dirección Seccional de Salud que conceda la licencia.

Es importante reiterar que el proceso integrado de inspección, vigilancia y control se realiza de manera permanente sin definición legal de una periodicidad.

Por esto, el Concepto Sanitario se mantiene vigente hasta tanto la entidad expida otro que lo reemplace, como resultado de la evaluación que realice en la visita de

inspección sanitaria y la situación encontrada frente al nivel de cumplimiento de las condiciones que la ley establece para cada tipo de establecimiento.

De acuerdo a lo anterior, el concepto está en trámite y el reporte de las empresas aplicadoras de plaguicidas en la página web de la secretaria de salud es actualizado cada 4 meses.

Por ende, me permito reafirmarle que SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC, cumple con el requerimiento estipulado, teniendo en cuenta el artículo del decreto antes mencionado”.

Respuesta:

Una vez revisando el **Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud** en el **ART.136 – Del Cambio de Razón Social y Ubicación. El cambio de ubicación conlleva a la cancelación inmediata de la licencia, debido el interesado iniciar trámites para una nueva licencia. El cambio de razón social deberá ser comunicado a la dirección de salud deberá ser comunicado a la dirección de salud que concedió la licencia para la modificación pertinente de la misma. Para lo cual deberá acompañar el interesado el certificado dado por la cámara de comercio respectiva.**

El Concepto Sanitario Favorable, presentado por ustedes en la solicitud de cotización del proceso F-CD-113 la razón social que aparece es **SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS** y no **SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC**, como registra en la cámara de comercio adjuntada en la presentación de la cotización, anexo imágenes:



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO DE: 002605631
ASUNTO CONCEPTO SANITARIO
DEPENDENCIA: 262 - DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

EMITE CONCEPTO SANITARIO
FAVORABLE
DSP-CQ-32

A LA EMPRESA:

SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS

NIT: 901087502
DIRECCIÓN: CARRERA 4 Nº 4-40
MUNICIPIO: FUSAGASUGA
NO. DE ACTA IVC: 142
FECHA DE ACTA IVC: 08 DE MARZO DE 2022

Dedicada a la prestación de servicios de aplicación de plaguicidas y control de plagas en instalaciones y vehículos, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991.



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/05/2023 - 16:32:24
Folio No. 5281281217 - Valor 7000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 73xyjmGk

Verifique el contenido y contabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.com/verificar/verificar.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC
Nit: 901087504-2
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 100025
Fecha de matrícula: 09 de junio de 2017
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 17 NRO. 5-14 - Siete de agosto
Municipio: Florencia, Caquetá

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

En el proceso de subsanación la empresa no presento los documentos del trámite que llevan ante el ministerio de Salud para la renovación anual del Concepto Sanitario Favorable, donde indican que la empresa cumple con las condiciones y requisitos emitidos en la vista por el Ministerio de Salud, por tal motivo no se da cumplimiento por lo establecido por la Universidad.

Sin otro en particular, con el acostumbrado respeto.

Cordialmente,



ISABEL QINTERO URIBE
Jefe de Archivo y Correspondencia (FA)
Universidad de Cundinamarca

Proyecto: M. Natali Uribe Rodríguez

Anexo: CENSO EMPRESAS DE CONTROL DE PLAGAS AUTORIZADAS MAYO 2023.

32.1.18